



BIENESTAR UNIVERSITARIO
CONVOCATORIA A BECAS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO
PERIODO 2026A

INDICACIONES GENERALES

- El estudiante deberá cargar la documentación de los requisitos correspondientes a cada beca en el **PORTAFOLIO ESTUDIANTIL, NO SE ACEPTARÁN** documentos enviados por el correo electrónico, WhatsApp, o físicos.
- La documentación deberá estar en **formato PDF**, en caso de que suba en formatos distintos al mencionado, el documento quedará invalidado.
- Todas las becas tendrán una sola fase de presentación de los documentos, si están correctos continuarán su trámite de beca, caso contrario terminará su postulación.
- Para aplicar a las becas los estudiantes **no deberán tener segunda matrícula en los módulos cursados.**
- La recepción de la documentación se cerrará en las fechas previstas y están sujetas a cambios según los cupos. No se aceptará ninguna documentación fuera de las fechas determinadas.
- Todas las postulaciones están sujetas a **verificación** y el valor a entregar se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y cumpliendo la normativa vigente.

REQUISITOS GENERALES

Requisito	Documento habilitante
Estar legamente matriculado en el programa de cuarto nivel al que postula.	Comproba el sistema al momento de la postulación.
Presentar la solicitud de beca.	Solicitud dirigida al Presidente del Comité de becas y ayudas económicas (Anexo 1).
Certificado emitido por la Dirección Financiera en el que se indique que no adeuda o está al día en los pagos establecidos en el contrato de servicios educativos, de ser el caso.	Certificado de la Dirección Financiera.
No haber sido becario en el programa al que postula.	Certificados de la Dirección de Posgrado.
No haber sido sancionado durante el periodo de estudios en la UPEC, de conformidad a la normativa interna.	
No registrar ninguna pérdida de módulos hasta el momento de la postulación.	

TIPOS DE BECAS

BECA DE MÉRITO ACADÉMICO

Se otorga a los estudiantes, que logren **puntajes iguales o superiores al 9/10** en su trayectoria académica al momento de la postulación.

BECA DE ACCIÓN AFIRMATIVA

Es la subvención que se otorga a los estudiantes, para garantizar el acceso a los estudios de cuarto nivel en igualdad de condiciones de grupos históricamente excluidos o discriminados.

Deberán presentar los documentos habilitantes en cada caso: **personas con discapacidad** (cédula de identidad), **enfermedad catastrófica** (Certificado del Ministerio de Salud Pública), **pueblos o nacionalidades** (Certificado de Autoidentificación a personas de pueblos y nacionalidades, emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades).

BECA DE ARANCEL

Los estudiantes que apliquen a este tipo de beca deberán cumplir con los requisitos generales, además de los siguientes:

- a) Graduado en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi; o,
- b) Certificado de ser docente o personal administrativo o trabajador de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi; o,



- c) Certificado de ser funcionarios de las instituciones con las cuales la Universidad tenga suscritos convenios vigentes; y se evidencie el compromiso del otorgamiento de este tipo de beneficio en el convenio.

En los casos determinados en los literales a) y b), la beca por arancel corresponderá al 5% del valor del arancel del programa.